

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 12/06/20 - 1786

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981; la ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución N° 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N° 9515 de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en las órdenes de compra N° 1.054.327-2, 1.054.337-3 y 1.056.372-1 enviadas por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6317 de 28 de agosto de 2019.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
49911	1.054.327-2	77.682.510-7	Aplicación de Herramientas de Microsoft Teams	\$3.144.000	\$1.576.000
49912	1.054.337-3	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$6.790.000	\$2.010.000
49913	1.056.372-1	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$500.000	\$300.000
Total				\$3.886.000	

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Linares y Compañía Limitada, RUT N° 77.682.510-7.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 267, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MANUEL PARDO PINO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MPP/AJT/EGA/TDG/MTA/RBC/JBA

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N° 266 – CDP 49911, 49912, 49913.